



GUÍA DEL CURSO VIRTUAL

IDENTIDAD Y ROL DEL DOCENTE

UNIDAD 2



Con el apoyo de la
Oficina en Perú



Este curso es una adaptación del Módulo:
“Identidad y proyecto de vida del docente rural” del Diploma docente: *“Secundaria Rural Pertinente, Segura y de Calidad”*, diseñado e implementado por la Universidad Antonio Ruiz de Montoya – UARM, en el marco del Programa Horizontes de UNESCO Perú.

Autora del curso: Yolanda Noemí Rojo Chávez.

LOS SENTIDOS DE LA EDUCACIÓN

La Unidad II reflexiona con relación a los sentidos de la educación. Dicha reflexión asume el derecho a la educación y la defensa de la escuela pública, desde principios democratizadores que garantice formación ciudadana intercultural; el desarrollo de capacidades al máximo de las capacidades de las niñas, niños y adolescentes (NNA); en condiciones de vida saludable socioemocional y física, y en entornos educativos y comunitarios libres de violencia.

Desde ese marco, te proponemos conversar contigo mismx y te escribas una carta que explique por qué eres docente en un país como el nuestro, un Perú maravillosamente diverso.

Competencias

Creo un clima propicio para el aprendizaje, la convivencia democrática y la vivencia de la diversidad en todas sus expresiones con miras a formar ciudadanos críticos e interculturales.

Ejerce su profesión desde una ética de respeto de los derechos fundamentales de las personas, demostrando honestidad, justicia, responsabilidad y compromiso con su función social.

Desempeños

Explica el sentido de la educación desde su finalidad de formar ciudadanas y ciudadanos democráticos e interculturales.

Asume el sentido de la educación como derecho y como medio para construir una sociedad más justa y democrática.

Producto

Una carta a mí misma, a mí mismo.

La educación como derecho

Yolanda Rojo Chávez

Asumir la educación como un derecho nos conduce a reflexionar respecto a tres aspectos fundamentales: “su ascunción como proceso histórico, sus sentidos y los desafíos actuales que enfrenta”.

La educación como derecho es el resultado de un proceso histórico de lucha de los pueblos por compartir el conocimiento. La educación como un derecho de todas las personas sin exclusión, crea condiciones y amplía las oportunidades para el ejercicio de otros derechos. Hoy, defender la educación como derecho es vital.

La educación como derecho humano, es asumida como un bien público y social. Como tal, nos permite reconocernos como seres humanos libres e iguales en derechos, así como a tratarnos fraternalmente, luchar contra toda forma de discriminación, injusticia y desigualdad. La educación es un derecho humano fundamental porque es la base, el inicio, y, al mismo tiempo, la

aspiración: el punto de llegada, de toda lucha por la justicia social y la igualdad.

La educación como derecho es un asunto eminentemente político. Y, desde esta constatación,



se toma en cuenta que el acceso al conocimiento en sus diferentes formas es siempre una lucha por el poder y, de tal forma, el propio conocimiento está atravesado por uno de los atributos que define una de las formas dominantes de ejercicio del poder: el colonialismo. De allí que, a la colonialidad del poder, le corresponde una colonialidad del saber, que el derecho humano a la educación cuestiona (Lander, 1993).

Por lo tanto, tenemos derecho no a cualquier educación, no a una que se nos impone. Tenemos derecho a una educación liberadora, con base en el reconocimiento y en el respeto a los saberes que nos constituyen como comunidad, como nación, a nuestras lenguas, nuestra historia y nuestras tradiciones, nuestras comprensiones y macrovisiones acerca del mundo y de la sociedad. También tenemos derecho a compartir estos conocimientos con otras comunidades y naciones, y al reconocimiento de que esta pluralidad de saberes consolida nuestra convivencia y asegura el respeto por nuestras diferencias. Convivencia y respeto que nos acercan a un mundo de iguales, al principio de fraternidad y solidaridad que debe estructurar la “razón y la conciencia” a las que apela la DUDH en su primer artículo. Una razón y una conciencia que se reconocen ahora plurales, interculturales, contrarias a toda forma de colonización o imperialismo epistemológico.



Una educación comprendida como derecho es aquella que nos permite reconocernos como seres humanos libres e iguales en derechos, convivir fraternalmente, luchar contra toda forma de desigualdad y discriminación, de tortura y tormento, y de aspiración colonial o imperial. La educación nos protege –y salvaguarda– nuestras identidades, privacidad y honor; como también nuestra libertad y la libertad de todas y todos; asimismo, la dignidad, la felicidad, toda libertad de pensamiento, del bienestar, del acceso equitativo a la riqueza acumulada, a la salud, a la vivencia plena de nuestra sexualidad, nuestra cultura y nuestra moralidad. La educación es un derecho humano fundamental porque es la base, el inicio, y, al mismo tiempo, la aspiración: el punto de llegada, de toda lucha por la justicia social y la igualdad.

Gentili, 2007.

La escuela democrática

Eduardo León Zamora¹

La educación como derecho se concretiza en escuelas democráticas que posibilitan el ejercicio de derechos de todas y todos los actores que la integran, fundamentalmente, el de los y las adolescentes.

La democracia es entendida, en su acepción más amplia, como una forma de gobernar la convivencia social en la que todas y todos sus miembros son libres e iguales, y participan para establecer normas y mecanismos que permitan lograr un objetivo común. La democracia aquí es asumida como un valor y una práctica de vida que puede ser aprendida y practicada en diferentes espacios de socialización; siendo la escuela uno de los principales espacios para desarrollarla.

¹ - Asesor pedagógico del IIPE – UARM.



“En el ámbito educativo, [la democracia] es el ejercicio de una práctica que parte de valores y presupuestos éticos que orientan un marco de acciones e interrelaciones. Una forma de ser y de estar, de relacionarse con los [y las] demás y de preocuparse por lo común (no exclusivamente de gestionarlo). Una forma de saber vivir, convivir, acoger y respetar tanto a [las y] los cercanos como a [las y] los que sentimos como diferentes o extraños”.

Jordi Feu Gelis, a Núria Simó Gil y otros. (2016:453).

La escuela puede y debe fomentar la democracia como un valor que se visibilice en cada una de las acciones cotidianas que desarrollan directivos, docentes, estudiantes, madres-padres de familia, y actores-actoras de la comunidad.

“la mejor democracia que se aprende en la escuela es la que se vive en ella. La democracia se aprende practicándola, ejercitándola y poniendo a prueba los límites y [las] dificultades de la misma. Se aprende a través del currículum explícito y oculto”.

Freinet, citado por Jordi Feu Gelis, a Núria Simó Gil y Otros. (2016:415).

En la línea de De Alba, Nicolás y García, Francisco (2012: 42), practicar, ejercitar y asumir la democracia como valor significa que debemos fomentar la autonomía de las y los estudiantes,

su autonomía para ser personas críticas ante cualquier forma de discriminación, intolerancia, racismo, exclusión religiosa, actitudes y prácticas machistas y patriarcales. La escuela democrática tiene que ser una escuela que esté alejada de cualquier forma de adoctrinamiento religioso y político, fomentar los derechos humanos, la cooperación, la solidaridad, la colaboración, la responsabilidad, la libre expresión, el diálogo y la participación de las y los estudiantes en los diferentes aspectos y procesos de la vida escolar.

Para que todos los actores y todas las actoras educativas, fundamentalmente, los y las estudiantes desarrollen y ejerzan prácticas democráticas se necesita que las y los directivos y docentes de las instituciones educativas deban cumplir, según Eduardo León (2018), cuatro condiciones:

- > Desarrollo de la subjetividad de las y los estudiantes.
- > Promover una convivencia saludable y respetuosa.
- > Impulsar una institucionalidad democrática.
- > Promover el conocimiento crítico.

No es posible formar ciudadanas y ciudadanos si las y los estudiantes no se reconocen ni son reconocidos y reconocidas como sujetos por las y los miembros de su institución escolar. El desarrollo de individualidades conscientes y seguras de sí

mismas hace posible la emergencia de ciudadanas y ciudadanos activos que se sienten parte de una comunidad.

Asimismo, una convivencia caracterizada por relaciones socio-emocionales y ciudadanas saludables genera un sentido de pertenencia que es esencial en la construcción de una sociedad democrática. Una convivencia establecida y nutrida por valores cívicos y humanos que aseguran el bienestar y enriquecen los vínculos entre quienes comparten una experiencia común es la garantía de fortalecimiento de un sentido de pertenencia que es clave para la viabilidad de cualquier país. La generación de una institucionalidad que responda a la aspiración de un estado democrático

a escala escolar es el preludio de un país más pluralista, más abierto y justo. Así, se construyen las bases de un orden político guiado por el bien común, como principio fundamental.

Por último, la escuela como espacio de formación también debe asegurar la formación de un espíritu reflexivo y abierto, a través de la apropiación de conocimientos críticos que introduzcan en la escuela enfoques e ideas que ayuden a repensar un mundo mejor. La escuela debe ser el espacio ideal para transformar la realidad, cuestionar y no reproducir las desigualdades y los problemas que arrastramos como sociedad y Estado.





Con el apoyo de la
Oficina en Perú

